

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

34

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE "INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de agosto de 1988 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó, mediante Resolución de **12 OCT. 1988**

2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Fabían Ribadeneira Fernández Salvador	casado	ecuatoriano	Quito
José Ribadeneira Fernández Salvador	casado	ecuatoriano	Quito
Javier Pallares	casado	ecuatoriano	Quito

Además, comparece la señora Consuelo Terán de Ribadeneira, con el propósito de autorizar a su cónyuge, la transferencia de dominio del bien inmueble que aporta a la compañía. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en Quito.

3. **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es "INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 30 años.
4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
5. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: a) La planificación, promoción, venta, compra, permuta o aporte de: Terrenos, casas, departamentos, edificios, urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y planes de vivienda, para lo cual podrá negociar, hipotecar, gravar, subdividir, adquirir, transferir, ceder, arrendar y disponer de propiedades; b) La administración de bienes propios o de terceros; c) Los servicios de decoración, reproducción de planos y documentos; d) La importación, exportación, distribución y comercialización de materiales para la construcción y planificación; e) Prestar los servicios de administración comercial, asesoría en el manejo y dirección de empresas; f) Desarrollo de sistemas de computación; g) La representación comercial y mercantil de empresas nacionales o extranjeras. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes, la Compañía no podrá realizar ninguna de las actividades contempladas en el Artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

35

Público.

6. **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es S/.2'602.000,00, dividido en 2.602 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
7. **INTERRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numeraario S/.2.000,00; y, en especies inmuebles S/.2'600.000,00, mediante la aportación de un pent house de dos plantas con su respectivo parqueadero en el edificio denominado "Condominio La Cumbre", situado en la parroquia Chaupíacruz - Calle H, N°84, del cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de 25 de agosto de 1988. Esta transferencia de dominio la efectúa el señor Ingeniero José Ribadeneira Fernández Salvador con la correspondiente autorización de su cónyuge, señora Consuelo Terán de Ribadeneira.
8. **NOMINA DE SOCIOS.-** El número de socios es de 3 y su nómina es la siguiente: Fabián Ribadeneira Fernández Salvador, Ingeniero José Ribadeneira Fernández Salvador, doctor Javier Pallares.
9. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 12 OCT. 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

HTC
685